



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

Oficina Control Interno de Gestion



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2018

La gestión que realiza la oficina de control interno se enmarca en lo normado en la Ley 87 de 1993, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector función pública", y el decreto 648 del 19 de abril de 2017 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, donde se describen los cinco roles de las oficinas de control interno:

- 1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO**
- 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN**
- 3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO**
- 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL**

Así mismo se rige por la normatividad aplicable en relación a los diferentes seguimientos o elaboración de informes y actos administrativos internos así:

- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Resolución 0012 del 24 de enero de 2018, donde se establece el órgano asesor de control interno
- Resolución 0014 del 24 de enero de 2018, se delegan los representantes del alcalde ante el comité institucional de coordinación de control interno.
- Cartilla estratégica para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano DAFP.

Por otro lado, la labor de la oficina de control interno se desarrolla de acuerdo al Plan de Auditorías que se elaboró para la vigencia y que fue presentado y aprobado por el comité Institucional de coordinación de control interno.

Es importante resaltar que la oficina de control interno además de lo anterior puede desarrollar actividades que no estaban inicialmente contempladas en el plan de auditoría por cambios normativos, por solicitud del señor alcalde o por sugerencia del comité Institucional de coordinación de control interno y/o disposiciones de los diferentes entes de control.

Siendo la oficina líder del proceso de evaluación y seguimiento este proceso se inicia con el diseño del plan de auditoría, avanza con la ejecución de las actividades programadas, la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, seguimientos mapas de riesgos e informes de ley.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

ALCANCE

El presente informe corresponde al acumulado del total de la vigencia 2018, concierne a las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Seguimiento a los Planes de Mejoramiento con las contralorías municipal y general, reformulación de políticas de administración del riesgo para tal efecto el análisis del riesgo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional debe ser permanente e interactivo entre la alta dirección y la OCI, en concordancia con los roles establecidos en el decreto 1537 de 2001.

GESTION EN CADA UNO ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. LIDERAZGO ESTRATEGICO

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga pretendió convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, es así como durante la vigencia 2018 se pudo aportar en distintos escenarios así:

- ✓ En cumplimiento a la Circular Externa No. 100-22-2016 expedida por el departamento Administrativo de la Función Pública se dio cumplimiento a la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) vigencia 2017.

La Oficina de Control Interno, soportado en los diferentes informes de seguimiento, las evidencias recogidas con los líderes de procesos, y el seguimiento y acompañamiento realizado durante la vigencia 2017, diligenció la encuesta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para medir el grado de madurez del Sistema de Control Interno en la Alcaldía de Bucaramanga. Una vez diligenciada la encuesta el Departamento Administrativo de la Función Pública reporta el siguiente resultado:

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de Control	3.3	Intermedio
Información y Comunicación	3.96	Satisfactorio
Direccionamiento Estratégico	3.83	Satisfactorio
Administración del Riesgo	4.29	Satisfactorio
Seguimiento	4.59	Satisfactorio
Indicador de madurez MECI	74.82	Satisfactorio

- ✓ Participación activa en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la instalación y asistencia al comité de institucional de gestión y desempeño, acompañamiento en la proyección del plan de trabajo, así como el seguimiento a su cumplimiento.
- ✓ Se presenta ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, resumen informativo de las

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

actividades realizadas por la Oficina de Control Interno durante los meses de julio, agosto y septiembre en especial lo referente al seguimiento PAAC y Mapa de Riesgos de corrupción con el fin de cumplir con el plan de trabajo establecido en el Comité institucional de gestión y desempeño (MIPG). Y adicionalmente se informó de las etapas cumplidas del desarrollo de las auditorías PAE y Secretaría del Interior (inspección). Así como el resultado del seguimiento con corte a junio de 2018 realizado a los planes de mejoramiento suscritos con las contralorías municipal y general.

- ✓ Siendo un valor relevante de la oficina de control interno, durante la vigencia se brindó acompañamiento y asesoría a través de la asistencia e intervención en el comité de conciliaciones, en donde se revisaron y analizaron las fichas de conciliación extrajudicial.
- ✓ En los consejos de gobierno se ha sugerido a la alta dirección las medidas de mejora que se deben implementar en el manejo contractual y del área contable y presupuestal.
- ✓ Se generó valor agregado al implementar estrategias con las que se superan debilidades en la parametrización del sistema de información financiera.
- ✓ En términos generales, se logró afianzar la oficina en liderazgo estratégico, al ser un aliado de la alta dirección dando recomendaciones de forma independiente en los diversos escenarios como lo son reuniones, comités, conceptos emitidos que han permitido mejorar procesos y actuaciones en pro del ente territorial.
- ✓ Se dio estricto cumplimiento a los roles y a la normatividad vigente en lo referente a la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, durante la vigencia 2018 brindó un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- ✓ Se gestionó ante el departamento administrativo de la función pública DAFP, una capacitación sobre MIPG dirigida a Secretarios de despacho, jefes de oficina, delegados y demás apoyos en la implementación de MIPG evento que se realizó el día 14 de junio de 2018 en el auditorio del sexto piso de la Alcaldía de Bucaramanga.
- ✓ El 9 de abril de 2018 se realizó capacitación dirigida a todos los funcionarios públicos con el fin de orientarlos en temas de supervisión y contratación estatal.
- ✓ Participación y asistencia al Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), acompañamiento en la proyección del plan de trabajo.
- ✓ Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

- ✓ Otra forma de fomentar la cultura del autocontrol, es a través de las auditorías realizadas a los procesos, los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento, al mapa de riesgos, mesas de trabajo, informes de ley con los cuales se retroalimenta a la alta dirección sobre el resultado de las actividades realizadas por la oficina.
- ✓ Se diseñó y elaboró el ESTATUTO DE AUDITORIA Y EL CODIGO DE ETICA DE AUDITOR de la Entidad los cuales fueron presentados y aprobados por el Comité institucional Coordinador del Sistema de Control Interno en reunión realizada el 26 de diciembre de 2018.

3. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO

A través de este rol La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) de la efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

Se realizaron seguimientos al PAAC y a los mapas de riesgos Anticorrupción y de Gestión. con cortes a Dic. 2017; Abril 2018 y Agosto 2018. Presentados a la alta dirección y publicados en la página web institucional de la alcaldía de Bucaramanga. <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informe-de-evaluacion-y-seguimiento/>

3.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

En la vigencia 2018 se realizó seguimiento con base en la matriz de riesgos de corrupción el cual reflejo el siguiente resultado de porcentaje cumplimiento acumulado con corte a Agosto de 2018.

RESPONSABLE	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON CORTE AGOSTO 2018		
		0% A 65%	66% A 99%	100%
Oficina de Control Interno Disciplinario	4	3	0	1
Oficina TIC	3	2	0	1
Prensa y Comunicaciones	1	0	0	1
Secretaría Administrativa	6	5	0	1
Secretaría de Educación	9	3	5	1
Secretaría de Hacienda	2	2	0	0
Secretaría del Interior	2	1	1	0
Secretaría Jurídica	3	1	1	1
Todos los Procesos	4	3	0	1
Total general	34	20	7	7

Fuente: Oficina de control interno

En la información relacionada en el cuadro anterior se puede observar el total de las acciones por dependencia y el porcentaje de ejecución en tres rangos de cumplimiento siendo los de 0% a 65% y 100% los óptimos para el periodo evaluado y reflejando un tercer rango entre 66% y 99% de acciones pendientes por cumplir.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Las observaciones específicas para cada uno de los riesgos se encuentran en la matriz Mapa de Riesgos Anticorrupción ubicada en el físico en el archivo de gestión de la OCIG y publicada en la página web del municipio en el link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informe-de-evaluacion-y-seguimiento/>

3.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 la Oficina de Control Interno verificó que la Administración Central elaborará y publicará en la página web de la Alcaldía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC Vigencia 2018 y realizó su respectivo seguimiento.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las acciones plasmadas en el PAAC, correspondientes al acumulado de la vigencia 2018 con corte a 31 de Agosto. Por componentes así:

Componente 1: Gestión del Riesgo				
Actividades	Responsable	Fecha Programada	ABRIL	AGOSTO
1.1	Subsecretaría Administrativa (Talento Humano)	30/09/2018	0%	100%
2.1	Todos los Procesos Secretaría Planeación (Consolidación del documento)	31/01/2018	100%	100%
2.3	Todos los Procesos Secretaría Planeación (Consolidación del documento)	31/12/2018	0%	0%
3.1	Todos los Procesos	30/09/2018	59%	91%
3.2	Oficina TIC / Secretaría de Planeación	31/01/2018	100%	100%
3.3	Prensa y Comunicaciones	30/04/2018	100%	100%
4.1	Todos los Procesos	30/04/2018 31/08/2018 14/12/2018	33%	66%
5.1	Control Interno de Gestión	15/01/2018 14/05/2018 13/09/2018	33%	66%
5.2	Oficina TIC	16/01/2018 15/05/2018 14/09/2018	33%	66%

Componente 2: Estrategia Anti trámites				
Nº	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA FIN	ABRIL	AGOSTO
1	Secretaría de Planeación	28/12/2018	30%	30%
2	Secretaría de Planeación - Oficina TIC	28/12/2018	30%	30%
3	Secretaría de Planeación - Oficina TIC	30/06/2018	15%	15%
4	Secretaría de Planeación - Oficina TIC	30/09/2018	20%	33%
5	Secretaría de Planeación - Oficina TIC	30/09/2018	33%	33%
6	Secretaría de Planeación - Oficina TIC	30/09/2018	33%	33%
7	Secretaría de Hacienda	28/12/2018	30%	45%
8	Secretaría de Hacienda	30/06/2018	100%	100%
9	Secretaría de Hacienda	28/12/2018	0%	0%
11	Secretaría de Hacienda	28/12/2018	33%	33%
12	Secretaría de Hacienda	28/12/2018	0%	33%
13	Oficina TIC y Secretaría de Salud y Ambiente	28/12/2018	15%	15%
14	Secretaría de Salud y Ambiente	28/12/2018	0%	0%
15	Secretaría del Interior - Inspección permanente	28/12/2018	33%	66%
16	Secretaría del Interior - Unidad Municipal de Gestión del Riesgo	28/12/2018	33%	66%
17	Secretaría del Interior - Unidad Municipal de Gestión del Riesgo	28/12/2018	10%	66%
18	Secretaría de Salud y Medio Ambiente	28/12/2018	40%	75%

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Componente 3: Rendición de Cuentas				
Act.	Responsable	Fecha programada	ABRIL	AGOSTO
1.1	Secretaría de Planeación / Secretaría Jurídica	31/05/2018	33%	100%
1.2	Secretaría Jurídica	30/11/2018	N/A	N/A
1.3	Oficina TIC / Secretaría Jurídica	30/11/2018	N/A	N/A
1.4	Secretaría de Planeación	15/01/2018; 7/02/2018; 7/03/2018; 6/04/2018; 8/05/2018; 8/06/2018; 9/07/2018; 8/08/2018; 7/09/2018; 5/10/2018; 8/11/2018; 7/12/2018; 9/01/2019;	33%	58%
1.5	Oficina TIC / Secretaría de Planeación	25/01/2018; 19/02/2018; 19/03/2018; 16/04/2018; 18/05/2018; 18/06/2018; 19/07/2018; 20/08/2018; 17/09/2018; 15/10/2018; 19/11/2018; 21/01/2019;	33%	67%
1.6	Oficina TIC / Todas las Dependencias	29/01/2018; 20/04/2018; 21/07/2018; 22/10/2018;	45%	70%
1.7	Oficina TIC / Oficina de Control Interno de Gestión	16/01/2018; 15/05/2018; 14/09/2018;	33%	66%
1.8	Oficina TIC / Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios	30/01/2018	33%	100%
1.9	Oficina TIC / Todas las Secretarías	31/12/2018	33%	66%
1.10	Secretaría de Hacienda	12/02/2018; 5/05/2018; 31/07/2018; 31/10/2018;	25%	50%
1.11	Secretaría Jurídica	12/02/2018; 5/05/2018; 31/07/2018; 31/10/2018;	25%	75%
1.12	Secretaría de Planeación	30/12/2018	33%	100%
2.1	Prensa y Comunicaciones	Permanente	33%	66%
2.2	Prensa y Comunicaciones	Según Agenda del Sr. Alcalde	33%	66%
2.3	Prensa y Comunicaciones	Permanente	33%	66%
2.4	Secretaría Jurídica / Oficina de Control Interno de Gestión	30/12/2018	0%	N/A
3.1	Secretaría Jurídica / Oficina TIC	30/04/2018	90%	90%
3.2	Secretaría Jurídica	30/11/2018	0%	100%
3.3	Secretaría de Desarrollo Social	30/11/2018	0%	100%
4.1	Secretaría de Planeación / Secretaría Jurídica	30/12/2018	0%	0%
4.2	Oficina de Control Interno de Gestión	30/12/2018	N/A	N/A

Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano				
Act.	Responsable	Fecha Programada	ABRIL	AGOSTO
1.1	Oficina TIC	30/11/2018	10%	70%
1.2	Oficina TIC	30/11/2018	0%	0%
2.1	Secretaría Administrativa (Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía)	30/11/2018	20%	20%
2.2	Todos los procesos que ofrecen servicio al cliente externo. Lider: Secretaría Administrativa (Proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano) con el apoyo de la Secretaría de Planeación.	29/06/2018	10%	10%
2.3	Prensa y Comunicaciones - Oficina TIC	26/10/2018	20%	20%
2.4	Secretaría Administrativa (Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía)	30/11/2018	30%	30%
2.5	Secretaría Administrativa	29/06/2018	40%	100%
2.6	Secretaría de Educación	31/12/2018	33%	66%
3.1	Secretaría Administrativa (Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía)	30/11/2018	33%	66%
3.2	Secretaría Administrativa (Proceso de Gestión del Talento humano)	30/11/2018	45%	75%
3.3	Secretaría Administrativa (Proceso Gestión del Talento Humano)	30/11/2018	50%	100%
3.4	Secretaría Administrativa	30/11/2018	20%	50%
3.5	Secretaría Administrativa (Proceso Gestión del Talento humano).	14/12/2018	0%	66%
4.1	Secretaría Administrativa (Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía)	5/04/2018 05/07/2018 05/10/2018	33%	66%
4.2	Secretaría Administrativa (Proceso Gestión del Talento Humano)	14/12/2018	50%	75%
5.1	Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía - SIGC	30/09/2018	0%	0%
5.2	Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía - SIGC	18/12/2018	0%	0%
5.3	Secretaría Administrativa (Proceso de G. de Servicio a la Ciudadanía)	14/12/2018	0%	0%

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

El PAAC contiene un total 79 actividades proyectadas en sus 5 componentes. En cuadro anterior se puede observar un paralelo del avance porcentual entre el primero y segundo cuatrimestre.

En donde se evidenciaron aspectos relevantes por componentes tales como:

Componente 1: Gestión del riesgo: Se destaca que se evidencia un buen cumplimiento ya que hay actividades transversales de las cuales algunas dependencias han realizado gestión interna con respecto a capacitaciones de sus funcionarios. De igual manera la Oficina recomienda que en el caso de capacitaciones generales como por ejemplo en temas como el Manual de Contratación, se garantice la asistencia del personal que tenga responsabilidad directa como es el caso de supervisores y ordenadores del gasto.

Componente 2: Estrategia Antitramite: En este componente se ratificó la gestión realizada en el primer cuatrimestre sin embargo para este periodo no presentó mayor avance debido a que la mayoría de trámites están dirigidos al servicio en línea lo que requiere realizar procesos de contratación para su implementación en las plataformas de información web.

Componente 3: Rendición de cuentas: Se aclara que las actividades que no presenta porcentaje de cumplimiento corresponden a aquellas cuyo cumplimiento está sujeto entre otras a la Audiencia de Rendición de cuentas para la presente vigencia.

Componente 4: Atención al ciudadano: La OCIG hace énfasis en la importancia de la apertura del CAME como herramienta fundamental para la atención oportuna de la ciudadanía sin embargo en el seguimiento se pudo observar falta de consolidación, difusión y divulgación de los servicios prestados por cada uno de los procesos, actividad a realizar por parte de la Secretaría administrativa.

Componente 5: Transparencia y acceso a la información: Este es uno de los componentes con mayor cumplimiento debido al acompañamiento y seguimiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el que se definieron y se verificó la estructura y la información a publicar en la página web de acuerdo a la normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno de Gestión sugiere realizar una revisión de los riesgos descritos para cada proceso y los indicadores planteados en cada actividad del PAAC con el fin no solo de su cumplimiento sino de lograr que los alcances mitiguen realmente la materialización del riesgo.

El seguimiento anteriormente mencionado se encuentra publicado en el sitio web institucional de la Entidad en la sección de Control Interno en el link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informe-de-evaluacion-y-seguimiento/>

4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, A través de este rol, desarrolla una actividad de evaluación de manera permanente planeada, documentada y organizada, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno de manera objetiva e independiente.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

En cumplimiento de la Resolución 0012 de 2018, la oficina elaboró en el mes de enero el programa de Auditorías para la vigencia, el cual fue presentado y aprobado por la alta dirección a través del comité institucional coordinador de control interno.

En desarrollo del Plan de auditoría 2018, se han realizado las siguientes actividades de evaluación y seguimiento:

4.1 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

4.1.1 Contraloría Municipal

SECRETARIA	TOTAL METAS	AVANCE CORTE JUNIO 30 DE 2018			UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS QUE A 30 JUNIO NO ESTAN AL 100% Y SE CUMPLIO LA FECHA FINAL	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS CON CUMPLIMIENTO EN EL 2019
		0% - 50%	51% - 99%	100%			
ADMINISTRATIVA	16		1	15	1		
DESARROLLO SOCIAL	51	13	3	35	14	2	
EDUCACION	51	12	7	32	9	10	
HACIENDA	64	25	10	29	11	21	3
HACIENDA ADMINISTRATIVA	1			1			
INFRAESTRUCTURA	23	10	2	11	2	10	
INTERIOR	44	5	8	31	4	9	
INTERIOR ADMINISTRATIVA	1			1			
JURIDICA	9	1	1	7	1	1	
PLANEACION	18	3	3	12	2	4	
PRENSA Y COMUNICACIONES	4			4			
SALUD	31	3		28	2	1	
TIC	1		1		1		
TOTALES	314	72	36	206	47	58	3

Se presenta el cuadro resumen del avance a los planes de mejoramiento suscritos de acuerdo a las auditorías realizadas por la **Contraloría Municipal** con corte a 30 de junio de 2018. En el que se da a conocer las acciones correctivas que se encuentran al 100%, las pendientes por cumplimiento y las proyectadas para los próximos seguimientos el cual fue elaborado por esta oficina y remitido previamente mediante circular, para conocimiento de cada Secretario y Jefes de oficina.

El anterior informe es publicado en la plataforma de Información de la Contraloría General. SIA MISIONAL. Conforme a lo dispuesto por dicho ente de control.

4.1.2 Contraloría General

AVANCE POR SECRETARIAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON CONTRALORIA GENERAL

SECRETARIA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE AVANCE CORTE JUNIO 30 DE 2018			ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA QUE A 30 DE JUNIO NO ESTAN AL 100% Y SE CUMPLIO LA FECHA FINAL	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA CON CUMPLIMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018
		0% - 50%	51% - 99%	100%		
DESARROLLO SOCIAL	5	1		4		1
EDUCACION	52	19	6	27	5	20
HACIENDA	19	6	1	12	3	4
INFRAESTRUCTURA	4	1		3	1	
SALUD	35	15	5	15	14	6
TOTAL	115	42	12	61	23	31

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Se presenta el cuadro resumen del avance a los planes de mejoramiento suscritos de acuerdo a las auditorías realizadas por la **Contraloría General** con corte a 30 de junio de 2018. En el que se da a conocer las acciones correctivas que se encuentran al 100%, las pendientes por cumplimiento y las proyectadas para los próximos seguimientos el cual fue elaborado por esta oficina y remitido previamente mediante circular, para conocimiento de cada Secretario y Jefe de oficina.

El anterior informe es publicado den la plataforma de Información de la Contraloría General. SIRECI de conformidad a lo dispuesto por el ente de control.

4.2 AUDITORIAS

4.2.1 AUDITORIA A CONCILIACIONES BANCARIAS

Se realiza auditoria de **CONCILIACIONES BANCARIAS** de las cuentas bancarias a favor de la Alcaldía de Bucaramanga al corte del 31 de Diciembre de 2017, la cual se apertura el día 07 de Marzo de 2017, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorias vigencia 2018.

Las observaciones, conclusiones y recomendaciones, fueron socializadas el día 27 de Marzo de 2018, en reunión realizada en el Despacho del Alcalde, en presencia del Sr. Alcalde y personal de la Secretaria de Hacienda, y otros funcionarios involucrados en el proceso de Conciliaciones Bancarias e Ingresos.

No	Cuadro de Hallazgos
1	ATRASO EN LA ELABORACION DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS
2	PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ACLARAR DE LOS AÑOS 2014 Y 2015
3	NOTA DEBITO SIGNIFICATIVA Dentro del anterior ítem, de NOTAS DEBITO QUE DISMINUYEN EL SALDO EN EXTRACTO PERO SIN REGISTRAR EN CONTABILIDAD, POR VALOR DE \$278.6 Millones
4	CANTIDAD SIGNIFICATIVA DE PARTIDAS POR ACLARAR, AL CORTE DEL DIC DE 2017.
6	RECAUDO DE INGRESOS EN BANCOS NO REPORTADOS POR EL CONTRIBUYENTE
7	RECAUDO DE INGRESOS REPORTADOS POR LOS BANCOS EN FORMA CONSOLIDADA Y NO DETALLADA
8	IMPLEMENTACION TOTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIF) CON LOS INGRESOS Y LA NOMINA
9	PLANEACION URGENTE PARA SOLUCION DEFINICTIVA DEL ATRASO DE LAS CONCILIACIONES BANCARIA Y DE LAS PARTIDAS POR ACLARAR
10	INADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE LAS AREAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA EN LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS
11	ALTA ROTACION DE PERSONAL RESPONSABLES DE LA ELABORACION Y ACLARACION DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS
12	ERRORES EN INFORMACION Y/O DIGITACION DE PARTIDAS DE INGRESOS, POR PARTE DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

4.2.2 AUDITORIA A FONDOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Se realiza auditoria de las siguientes cuentas bancarias del fondo de vigilancia y seguridad ciudadana – fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga a Marzo de 2018.

-Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana.

*Cuenta Corriente No 71015515 – Banco GNB Sudameris – Libro 280

*Cuenta de Ahorros No 90700829690 – Banco GNB Sudameris – Libro 383

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

- Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- *Cuenta de Ahorros No 106682743 – Banco Davivienda – Libro 424
- *Cuenta Corriente No 106157324 – Banco Davivienda – Libro 425
- *Cuenta de Ahorros No 410439959 – Banco Pichincha – Libro No 469
- Fondo Cuenta Ley 418 – Cuenta Ahorros No 106682743 Banco Davivienda - (recaudadora)
- Multas Código Policía – Cuenta Ahorros no 003011163427 banco Davivienda - (recaudadora)
- *Cuenta de Ahorros No 3011163427 – Banco Davivienda – Libro 304

A continuación, se relacionan los hallazgos evidenciados.

No.	Hallazgo
1	Notas crédito bancarias que figuran en el extracto aumentando el saldo pero sin registrar en la contabilidad.
2	Valores registrados en libros auxiliares que aumentan el saldo pero sin registro en extracto
3	Valores registrados en libros auxiliares que aumentan el saldo pero sin registro en extracto
4	Valores registrados en libros auxiliares que disminuyen el saldo pero sin registro en el extracto
5	Notas débitos bancarias que figuran en el extracto disminuyendo el saldo pero sin registrar en la contabilidad
6	Partidas no incluidas en la vigencia de Enero - Febrero de 2018
7	Partidas de ingresos que no han sido depuradas y/o identificadas de la vigencia de 2016, 2017 y 2018.

4.2.3 AUDITORIA A BANCOS PARTIDAS CONCILIATORIAS.

La OCIG realiza Auditoria de Conciliaciones Bancarias al corte de Diciembre de 2017” realizada en los meses de Marzo y Abril de 2018, cuyo Informe Definitivo se envió a la Secretaria de Hacienda mediante nuestro Oficio No. 153 del 17 de Abril de 2018, en donde se observó una cantidad significativa de partidas conciliatorias por aclarar de los años 2014 a 2017, en los Bancos SUDAMERIS, BBVA, BOGOTA, donde se halló un total de 1.596 partidas por valor aproximado de \$73.280 Millones, dentro de las cuales existe un total de 521 partidas débito o ND registradas en extracto pero no en contabilidad por valor de \$8.192 Millones.

No.	Cuadro de Hallazgos
1	Partidas conciliatorias de los años 2014 y 2015, ajustadas contra la cuenta del patrimonio de “saneamiento contable”, sin evidencia de existir evidencia de depuración contable
2	Saldo “pago doble nomina” de 2014, pendiente por aclarar que figura en la conciliación bancaria al corte de diciembre de 2017
3	Notas debito por pago de embargo, pendientes por aclarar que figura en la conciliación bancaria al corte de diciembre de 2017
4	Notas conciliatorias de transferencia de fondos de 2015, sin identificar y ajustadas contra saneamiento contable
5	Notas conciliatorias de transferencia de fondos de 2016 y 2017, sin cruzar y pendientes de ajustar
6	Nota debito conciliatoria de cheque devuelto, originada por la no contabilización al momento de la devolución del cheque
7	Nota debito conciliatoria de pago seguridad social-nomina mes de mayo de 2017, originada por la no contabilización del pago
8	Notas debito conciliatoria de pago de libranzas mes de abril de 2017, originada por la no contabilización del pago
9	Nota debito conciliatoria de pago prima técnica personal docente de sep 2016, originada por la no contabilización del pago

4.2.4 AUDITORIA AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR P.A.E.

la Oficina de Control Interno se realizó seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, con el fin de verificar que se esté ejecutando, de acuerdo a las obligaciones asumidas por los operadores en los contratos suscritos con la Alcaldía de Bucaramanga y en la Resolución No.16432 por medio de la cual se expidieron los lineamientos técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los operadores y todos los actores del programa.

Lo anterior con el propósito de cumplir con el objetivo general del PAE “Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario”. Como resultado de la auditoria se relaciona el siguiente cuadro de hallazgos:

No.	HALLAZGO
1	Deficiencia en la infraestructura de los restaurantes escolares en las instituciones educativas, incumplimiento lo establecido en la Resolución 16432 del 2015- Lineamientos Técnicos-Administrativos del PAE en el Artículo 1 Numeral 3. Actores responsabilidades y competencias, 3.3 Entidades Territoriales Certificadas –ETC, literal n y Anexo 1. Exigencias técnicas por etapa. “Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, e implementar planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución”
2	Cárnicos transportados en vehículos que no cumplen con las condiciones de refrigeración de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2674 del 22 de Julio de 2013 Artículo 18. Numeral 3
3	Personal manipulador de alimentos sin los respectivos documentos que certifiquen el cumplimiento del Artículo 11 CAPITULO III de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como lo establecido en la Resolución 16432 del 2015. Artículo 1 Numeral 4.3.1.1 Literal b expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4	Restaurantes escolares que no están realizando la contramuestra para pruebas microbiológicas de los alimentos producidos in situ, necesarios para identificar agentes contaminantes en los productos en caso de presentarse patologías (Intoxicación) en los beneficiarios del programa.
5	La bodega del operador Unión Temporal Nutripae no cuenta dentro de su infraestructura con un sitio de Limpieza y desinfección de alimentos (frutas, verduras etc...) que garantice óptimas condiciones del producto para su consumo como lo estipula la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y protección Social Artículo 35 Numeral 2 y 3.

4.2.5 AUDITORIA A LA LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza auditoria de Legalización de Asentamientos Humanos, la cual se apertura el día 08 de octubre 2018, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorias vigencia 2018.

Las observaciones, conclusiones y recomendaciones, fueron socializadas personalmente con el Líder del Área de Legalización y su equipo de trabajo, y mediante nuestro “Informe de Observaciones” No. CIG-433 del 02 de Noviembre de 2018, el cual fue dirigido al Doctor JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretarios de Planeación, y respondido con Oficio No.G.O.T.:3394, recibido el 16 de Noviembre de 2018.

No	Hallazgo
1	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EXPEDIDOS POR EL SECRETARIO DE PLANEACION SIN TENER COMPETENCIA PARA ELLO
2	PROCEDIMIENTOS PARA LA LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES: Algunos sin aprobación de Calidad, y Otros sin utilizar.
3	AUSENCIA DE REVISION JURIDICA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y COORDINADORA DE LEGALIZACION DE BARRIOS Y CURADURIA CERO
4	INADECUADO SISTEMA DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LEGALIZADOS Y POR LEGALIZAR
5	INCUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DE DESARROLLO 2019-2019, SOBRE LA ELABORACION DE LAS CARTILLAS DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y TITULARIZACION DE PREDIOS
6	OBSERVACIONES VARIAS AL PROCESO DE LEGALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS CONQUISTADORES (Comuna 11 Región Málpaso) EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LEGALIZACION

4.2.6 AUDITORIA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Teniendo en cuenta que las Inspecciones de Policía Urbanas e Inspecciones de Policía Rurales, constituyen un engranaje dentro de la Administración Municipal, se consideró pertinente y necesario, revisar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en el trámite de los procesos policivos, en concordancia con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, verificando la oportunidad, eficiencia, inmediatez, transparencia y economía en las actuaciones procesales.

En virtud de lo anterior, se incluyó en el Programa de Auditorías de la Vigencia 2018, la Auditoría al Proceso Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana. Subproceso/Área de trabajo: Inspecciones de Policía Urbanas e Inspecciones de Policía Rurales; el cual se amplió por el objeto de la Auditoría, al Despacho de la Secretaría del Interior y demás procesos, que le generaran información al subproceso a auditar.

La Auditoría citada, se instaló el día 15 de Agosto de 2018 y se desarrolló durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y parte de diciembre, remitiéndose el documento con las observaciones a la Secretaria del Interior, el día 11 de Diciembre de 2018.

Previa solicitud de prórroga, por parte de la secretaria del Interior, para ampliar el término de presentación de objeciones al documento de observaciones, el día 28 de Diciembre de 2018, se radico en la Oficina de Control Interno de Gestión, contestación al mismo.

No.	Hallazgo
1	Desequilibrio Carga Laboral en las Inspecciones de Policía Urbanas y Rurales.
2	Falta de Señalización Inspecciones de Policía.
3	Diferencias en los formatos de visita a establecimientos comerciales, utilizados por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, así como de la Secretaría del Interior, con respecto a los cargados en la nube de la Entidad, correspondiente al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
4	Incumplimiento con los términos legales de Respuesta a las PQRSD – Ley 1755 de 2015 y Decreto Nacional 1166 de 2016.
5	Falta de trazabilidad de documentos radicados en la Secretaría del Interior, así como como falencias en la comunicación interna, con respecto a las directrices emanadas del Líder del proceso, con los Servidores Públicos adscritos al mismo.
6	Desconocimiento de los documentos cargados en la nube, que corresponden al proceso de Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana, así como falta de codificación de documentos o utilización de formatos desactualizados.
7	Incumplimiento en los términos estipulados por el acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como de la Resolución Municipal No. 0070 del 27 de febrero de 2018 (Evaluaciones de Desempeño).
8	Desconocimiento por parte de los Funcionarios de la Ley 594 de 2000, así como inaplicabilidad de las normas archivísticas.
9	Desactualización del Decreto Municipal No. 138 del 9 de julio de 2012, con relación a la normatividad vigente, así como falta de coordinación en el cumplimiento de las funciones del comité coordinador del RIMB y Comité Operativo del mismo.
10	Falencia en la custodia de los comparendos, debido a la infraestructura física y a la seguridad de los Servidores Públicos, que laboran en la Inspección de Policía del Turno Permanente, así como de los Ciudadanos que acuden para recibir los servicios.
11	Falencia en la vigilancia del CAME, ubicado en la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, donde prestan sus servicios los Inspectores de Policía Rurales, de los Corregimientos N.1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga, así como inaplicabilidad de la norma archivística, en lo que refiere a la custodia, de documentos físicos de estas Inspecciones, que aún se encuentran, en el anterior lugar donde funcionaban las mismas.
12	Deterioro en la Infraestructura física de la Casa de Justicia del Norte, así como falta de consenso, con respecto a la dependencia de la Entidad, que tienen como función la Administración y custodia del predio donde funciona la misma.
13	Falencia en el reparto de las visitas realizadas por el Grupo RIMB, en lo atinente a los operativos, adelantados en los establecimientos comerciales del Municipio de Bucaramanga.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

14	Falta de entrega formal, de documentos que sirven de fundamento para el inicio y trámite de procesos policivos, así como falencia en las directrices, para las órdenes de trabajo, que se deben expedir, para los Servidores Públicos, que vienen a laborar, en días diferentes a los establecidos por la Entidad.
15	Suscripción de documentos, con denominación diferente al empleo establecido en el Manual de Funciones de la Entidad, así como falta de planeación, en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y asignadas a la Secretaría del Interior, para la vigencia 2018.
16	Falencia con respecto a la realización de las diligencias, ordenadas en los despachos comisorios, con respecto a fijación de fechas, orden cronológico, procedimiento y competencia territorial (Urbana/Rural).
17	Falta de notificación, de la providencia que ordena el archivo definitivo, de trámites anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, con respecto a un cúmulo de procesos.
18	Inexistencia de procedimiento, para el reparto entre los Inspectores de Policía Urbanos, con respecto a las visitas por infracción urbanística, adelantadas por el Grupo RIMB.
19	Falta de claridad, con respecto al trámite de los procesos civiles de la Ley 1801 de 2016, por ausencia de procedimiento, en cuanto al reparto de los mismos, entre los inspectores de Policía Urbanos.
20	Uso en el sistema PRETOR, del usuario asignado al Inspector de Policía, por parte de otros Servidores Públicos de la Inspección, debido a la asignación de un solo usuario, lo que impide determinar con claridad, quien es la persona que registra actuaciones en la plataforma; así como inexistencia de procedimiento, que determine el reparto entre los Inspectores de Policía Urbanos, con respecto a los procesos anteriores a la entrada en vigencia, de la Ley 1801 de 2016.
21	Falencia en el Procedimiento de realización de visitas, a las Estaciones de Servicio, así como en el inicio de procesos policivos, por incumplimiento a la normatividad sobre el tema.
22	Remisión de informes por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, donde el concepto técnico de la visita, no corresponde un soporte claro, preciso y suficiente, para el inicio y trámite de los respectivos procesos policivos.
23	Falta de aplicación de los principios de economía, eficiencia y celeridad en el trámite de los procesos.
24	Falta de claridad, con respecto al procedimiento de trámite de segunda instancia, por infracciones urbanísticas, surtido por la Secretaría de Planeación Municipal.
25	Falencias Sistema PRETOR, con respecto a la autoría del mismo, cargue de documentos, campos a diligenciar, registro de información e inexistencia de interfaz entre el PRETDR, con el Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas y el Sistema Financiero de la Entidad, de conformidad a las obligaciones del Contrato N.0243 de 2017.

4.3 SEGUIMIENTO A PROCESOS INSTITUCIONALES

4.3.1 SEGUIMIENTO A GRANDES CONTRIBUYENTES

❖ PERSONAS NATURALES QUE FIGURAN EN EL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIF) CON INCONSISTENCIAS EN INFORMACION TRIBUTARIA

a) Personas Naturales registrados como Grandes Contribuyentes y Entidades del Estado

Se encontró un total de 135 Personas Naturales, registradas en el SIF como Grandes Contribuyentes y Empresa Estatal, sin existir evidencia de estar calificados por la DIAN como Grandes Contribuyentes. A continuación, se citan algunos ejemplos de personas naturales que tienen o han tenido algún vínculo con la Alcaldía.

	Nombre Tercero	Ciudad	Gran Contribuyente	Empresa Estatal
17	BRIGITT OVIEDO NUÑEZ	BUCARAMANGA	SI	SI
41	EDWIN LEON MOROS	BUCARAMANGA	SI	SI
60	JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	BUCARAMANGA	SI	SI
89	LUIS ALFREDO TORRES ABRIL	BUCARAMANGA	SI	SI
98	MARINELBA BELTRAN JOYA	FLORIDABLANCA	SI	SI

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIF)-Modulo de Contabilidad de la Alcaldía de Bucaramanga

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

b) Personas Naturales registrados simultáneamente, como Grandes Contribuyentes y Régimen Común

Los siguientes terceros de Bucaramanga, además de estar registrados como Grandes Contribuyentes, figuran en el Sistema de Información Financiera (SIF), como Régimen Común de IVA, pero como No Contribuyentes de Renta, siendo esta información inconsistente, ya que, según las normas tributarias, todas las personas de Régimen Común son Declarantes de Renta:

Identificación	Nombre Tercero	IVA	Renta
1095510872	LAURA CRISTINA LEON ARDILA	COMUN	NO CONTRIBUYENTE
1098717282	YEISSON LIBARDO GUERRERO ORDUZ	COMUN	NO CONTRIBUYENTE
1098726937	JOHN EDWUAR RAMIREZ TELLEZ	COMUN	NO CONTRIBUYENTE
91203133	JAIME ANTONIO MONTERO FERNANOEZ	COMUN	NO CONTRIBUYENTE
91531674	LUIS EDUARDO CHIBCHILLA CASALINS	COMUN	NO CONTRIBUYENTE

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIF)-Modulo de Contabilidad de la Alcaldía de Bucaramanga

❖ PERSONAS JURIDICAS QUE FIGURAN EN EL SIF CON INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION TRIBUTARIA

Personas Jurídicas calificadas por la DIAN como Grandes Contribuyentes, registrados en el sistema como NO Grandes Contribuyentes

64 terceros personas jurídicas, figuran en el Sistema de Información Financiera (SIF) como No Grandes Contribuyentes, pero según la última Resolución de la Dian, la No. 76 de 2016, que aplica para los años 2017 y 2018, estos terceros fueron calificados por la DIAN como Grandes Contribuyentes: a continuación, se citan algunos ejemplos:

Identificación	Nombre Tercero	Ciudad	Gran Contribuyente
800000276	AVICOLA EL MADROÑO	BUCARAMANGA	NO
800022371	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. "EXTRUCOL"	BUCARAMANGA	NO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	CALI	NO
800222937	FENIX CONSTRUCCIONES S A	BUCARAMANGA	NO
800223337	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU -	MEDELLIN	NO

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIF)-Modulo de Contabilidad de la Alcaldía de Bucaramanga

Recomendaciones de Control Interno:

Con el fin de minimizar cualquier riesgo de pérdida o eventuales sanciones para la Alcaldía, se recomienda a la mayor brevedad, revisar y depurar la información de la base de datos de terceros del SIF, personas naturales y jurídicas, en especial la información tributaria.

4.3.2 SEGUIMIENTO A ESTAMPILLA PROANCIANOS

Se presenta informe de Seguimiento con Conclusiones, realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión a los siguientes Centros de Bienestar y Centros Vida de Bucaramanga, los cuales ejecutan recursos de la Estampilla Municipal Pro-Anciano:

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

- ✓ ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO
 - ✓ ASILO SAN RAFAEL
 - ✓ FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"
 - ✓ FUNDACION ALBEIRO VARGAS & ANGELES CUSTODIOS
 - ✓ ASOC. VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DEL CANCER "AVAC"
 - ✓ EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA
- **TRANSGRESION AL MARCO DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES Y MANUAL DE FUNCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISORA DE LOS CONVENIOS, ASI COMO CONTRATACION DE PERSONAL EN CENTROS DE BIENESTAR SIN LA DEBIDA IDONEIDAD.**

Observaciones:

- Basados en las normas legales, se observa que el supervisor de los dineros que entrega el ente territorial mediante Convenios de Asociación, al Asilo San Antonio y al Centro de Bienestar del Anciano, ha consentido favorecimiento a su primer grado de consanguinidad (hijo), al permitir que estas dos instituciones lo contrataran para dictar clases actividad física, recreativa y motriz a los adultos mayores.
 - Se observa que la supervisión no verifico que los entidades mantuvieran el personal idóneo y pactado en el convenio, con el agravante que nunca exigió su reemplazo en condiciones de equivalencia e idoneidad, al permitir que la actividad física, motriz, danzas y recreación las dictara un Técnico Profesional en Ambiental, hecho que pone en riesgo la integridad de los adultos mayores, cuando la Ley 687 de 2001, es clara en su artículo sexto, cuando menciona que los servicios de deporte, cultura y recreación, debe ser suministrado por personas capacitadas.
- **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESTAMPILLA PRO-ANCIANO, QUE NO EVIDENCIAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO**

Según manifestación verbal de la Secretaria Administrativa del Centro FUNDELUZ, se ha observado que existen algunos Beneficiarios que tienen familiares de apoyo, tales como:

BENEFICIARIO	DOC DE IDENTIDAD	CENTRO	SISBEN	MUNICIPIO	REGIMEN DE SALUD
Gustavo Hurtado	2.167.888	Centro de Bienestar	NO	N/A	CONTRIBUTIVO
Jairo Montañez Herrera	91.216.839	Centro de Bienestar	SI	GIRON	SUBSIDIADO

Observación sobre el Beneficiarios:

Según revisión de la información en el sistema "ADRES" (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) del Ministerio de Salud e información de la entidad, se observó lo siguiente:

- **No tiene Sisbén.** Según la Cláusula Primera del Convenio, el objeto es la *atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono perteneciente al Nivel I y II del SISBEN.*
- Tiene **simultáneamente Carne Institucionalizado y Régimen de Salud Contributivo.**

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Según el Numeral 4 del Artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, que trata sobre los Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor el Aseguramiento en Salud, *el cual será universal en todos los niveles de complejidad, como beneficiarios del régimen subsidiado.*

- Beneficiario, **se encuentra afiliado al Régimen de Salud Contributivo** en calidad de Beneficiario, desde Marzo de 2014 a la fecha; según reporte del Sistema "ADRES" del día 10/09/2018, registra los siguientes datos de Afiliación:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN (ADRES)	FECHA AFILIACION	FECHA FINAL AFILIACION
ACTIVO	EPS SANITAS	CONTRIBUTIVO: BENEFICIARIO	01/03/2014	31/12/2999

4.3.3 SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES

Las Cajas Menores creadas para la vigencia 2018, para las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Bucaramanga, según la Resolución No. 0028 del 08/02/2018. Según el Artículo 3-DESIGNACION DE RESPONSABLES, para la presente vigencia 2018 se designaron, despachos, cuantías, empleados, identificación y cargos en quienes recae la responsabilidad del manejo de la caja menor.

Realizar arqueo físico de las siguientes Cajas Menores:

DEPENDENCIA	CUANTIA	CUADRADA		CON HALLAZGOS	
		SI	NO	SI	NO
DESPACHO DEL ALCALDE	\$6.500.000	X			X
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	\$500.000	X			X
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$500.000	X			X
SECRETARIA DE HACIENDA	\$800.000	X		X (*)	
SECRETARIA JURIDICA	\$550.000	X		X (*)	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$6.500.000	X		X (*)	
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	\$1.050.000	X		X (*)	

Como resultado del arqueo a todas las Cajas Menores creadas mediante la Resolución 0228 del 08/02/2018 para la vigencia 2018, se concluye lo siguiente:

❖ PERSONAS QUE MANEJAN LA CAJA MENOR SIN TENER AUTORIZACION

Las siguientes dependencias han delegado el manejo de la Caja Menor en personas que no están autorizadas mediante acto administrativo, tales como:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE S/n Res. 0028/2018	Persona Delegada
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	JUAN CONSTANTINO CARVAJAL	SANDRA LUCIA GOMEZ-CPS
SECRETARIA JURIDICA	MELBA FABIOLA CLAVIJO DE J.	KARINA ABRIL JULIO GOMEZ-CPS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FANNY ARIAS ARIAS	YENIS I. CADENA DIAZ-CPS
SECRETARIA DE HACIENDA	OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	SANDRA LILIANA GOMEZ USECHE
SECRETARIA DE DESARROLLO	JORGE ALBERTO FIGUEROA C.	MARIA ISABEL BALLESTEROS N.

De conformidad con las normas legales, en especial el Artículo 6 del Decreto Municipal 0230 de 2017, las Cajas Menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución expedida por el Alcalde Municipal.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

❖ DILIGENCIAMIENTO INADECUADO DE FACTURAS O SOPORTES DE CAJA MENOR

En las cajas menores de las siguientes dependencias, se encontraron varias facturas diligenciadas inadecuadamente, esto es, incompletas: sin fecha de emisión, y algunas sin cantidad, valor unitario, sin descripción detallada del producto o servicio suministrado, de tal forma que se pueda evidenciar la razonabilidad del valor total de la factura:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	Persona Delegada
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	JUAN CONSTANTINO CARVAJAL	SANDRA LUCIA GOMEZ-CPS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	JOSE AGUSTIN SOTTO CANNO	No tiene Delegado
SECRETARIA JURIDICA	MELBA FABIOLA CLAVIJO DE J.	KARINA ABRIL JULIO GOMEZ-CPS

En la Defensoría del Espacio Público, se encontró una factura enmendada, la cual se evidenció fue adulterada.

De conformidad con las normas legales, en especial el Literal a) del Artículo 17 del Decreto Municipal 0230 de 2017, para todo comprobante de gastos de caja menor debe ser en original y contendrá con exactitud los siguientes datos:

- ✓ Nombre del Beneficiario e identificación con NIT y/o Cedula
- ✓ Lugar y Fecha de Expedición
- ✓ Detalle y especificación del gasto
- ✓ Llevar un Numero, que corresponda a una numeración consecutiva
- ✓ Valor del servicio o bien, en letras y números
- ✓ Nombre, identificación y firma del proveedor
- ✓ Los documentos no contendrán enmendaduras o tachones

❖ FACTURAS CON RESOLUCION-DIAN, DE AUTORIZACION DE FACTURACION VENCIDA

En las cajas menores de las siguientes dependencias, se encontraron dos Facturas de Venta, con Resolución de la DIAN vencidas.

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	Persona Delegada
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	JUAN CONSTANTINO CARVAJAL	SANDRA LUCIA GOMEZ-CPS
SECRETARIA DE HACIENDA	OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	SANDRA LILIANA GOMEZ USECHE

Según la Resolución de la DIAN No. 3878 del 28/06/1996, la resolución que expida la Dian en la cual se autoriza la numeración de facturación de un contribuyente, tiene una vigencia de dos (2) años.

❖ OTROS TEMAS DE IMPORTANCIA:

- DINEROS DE CAJAS MENORES NO CUSTODIADOS EN SITIO SEGURO

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

El Efectivo de las cajas menores de las siguientes dependencias, no se está custodiando en sitio seguro, esto es, caja metálica con llave; se está guardando en el escritorio de la persona delegada que maneja la caja:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	Persona Delegada
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	JUAN CONSTANTINO CARVAJAL	SANDRA LUCIA GOMEZ-CPS
SECRETARIA DE DESARROLLO	JORGE ALBERTO FIGUEROA C.	MARIA ISABEL BALLESTEROS N.
SECRETARIA JURIDICA	MELBA FABIOLA CLAVIJO DE J.	KARINA ABRIL JULIO GOMEZ-CPS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FANNY ARIAS ARIAS	YENIS I. CADENA DIAZ-CPS

Para evitar riesgo de pérdida de efectivo, es importante custodiar en sitio seguro, bajo llave y en forma permanente.

- **FACTURAS PAGADAS SIN NOTA DE CANCELADO**

En todas las dependencias que manejan caja menor, se encontraron las facturas de gastos pagados sin evidencia de pago.

Con el fin de reforzar el sistema de control interno de las Cajas Menores, se recomienda colocar nota de CANCELADO a cada una de las facturas de gastos pagadas con fecha y firma de quien pago, a fin de evitar el riesgo de doble pago.

4.3.4 SEGUIMIENTO PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS.

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, durante el primer semestre de la vigencia 2018, ha realizado seguimiento, al trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, radicadas a través del módulo web de la Entidad, así como al cumplimiento de las normas de atención a la Ciudadanía.

Trimestre	Novedades Contestadas en términos	Novedades Contestadas extemporáneamente	Novedades sin respuesta a la fecha de corte	Total Novedades
Primer Trimestre	909	608	102	1619
Segundo Trimestre	819	282	24	1125
Total	1728	890	126	2744

La Oficina de Control Interno de gestión, recomendó al Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, así como del Decreto Nacional 1166 de 2016 y el Decreto Municipal 0077 de 2017.

La Oficina de Control Interno de Gestión, remitió a la alta dirección el informe de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018, recomendando que cada Secretario (a) y Jefe de Oficina Asesora, como responsable de su proceso, adelante las acciones preventivas y medidas correctivas, con el objeto de que se dé respuesta oportuna, de fondo, congruente, clara y precisa, a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, elevadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales, a fin de evitar el inicio de procesos disciplinarios, por incumplimiento en los términos legales.

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

6. RELACION CON ENTES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

6.1 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En cumplimiento de este rol la oficina de control interno de gestión en el 2018, se atendió la auditoría realizada por la contraloría General desde su instalación, acompañamiento y cumplimiento por los líderes de proceso a todos los requerimientos del ente de control hasta el cierre y presentación del informe preliminar.

Así mismo se brindó apoyo a la Contraloría Municipal, coordinando las diferentes solicitudes realizadas por los líderes de las auditorías Gubernamental, Especiales y Express realizadas por la Contraloría Municipal y se llevó la trazabilidad de las respuestas dando cumplimiento en los términos. De igual forma se realizó la revisión de los planes de mejoramiento realizando la suscripción física y en la plataforma del órgano de control SIA MISIONAL.

AUDITORIA REALIZADAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA QUE GENERARON PLAN DE MEJORAMIENTO	
1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL 04 CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTION ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017- PGA 2018
2	AUDITORIA GRUPO ESPECIAL DE REACCION INMEDIATA GERI No. 003 - 2018
3	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 019-2018 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
4	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL 026 - AUDITORIA ESPECIAL A LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
5	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No.027 PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2017-PGA 2018
6	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL 028 A LOS FONDOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2017 PGA 2018
7	AUDITORIA ESPECIAL No 029-2018 AL DESARROLLO URBANO Y LAS AREAS DE CESION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
8	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 034-2018
9	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No 035-2018
10	AUDITORIA ESPECIAL No 038-2018 AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
11	AUDITORIA ESPECIAL No 039-2018 A LOS MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.
12	AUDITORIA ESPECIAL No 040 2018 A TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
13	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No 41 -2018 DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO, (VIGENCIA 2017- PGA 2018)


LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Alcaldía de Bucaramanga.